+ 021 492 109
+ 021 497 308
+ 021 451 925
stitución esquina 25 de Mayo
administracion@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

Asunción, 4 de agosto de 2011.-

SFP/DGAF/DC/N° 127 /11

Señora
Lic. Sully R. Cabrera A., Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de la Función Pública
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con relación al llamado a contratación para **"Reparación de Equipos de Aire Acondicionados" ID Nº 209.831**, dentro de la modalidad de contratación directa, prevista en la Ley 2051/2003.

El proceso fue iniciado con la carga en el portal de contrataciones públicas, bajo el expediente Nº 348862, habiéndose cursado invitaciones por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes en forma no restrictiva.

De acuerdo al acta N° 15/11 de fecha 15 de junio de 2011, se procedió a la apertura de sobres de presupuesto donde se presentaron las siguientes firmas oferentes que ofertaron lo siguiente:

Oferente	Total Gs. (IVA incluido
M Y R INGENIERÍA	Gs. 2.202.000
MERLIN	Gs. 20.815.000
EN OBRAS	Gs. 33.673.500
DISTRIBUIDORA M Y C	Gs. 445.000
IME INGENIERIA EN MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO	Gs. 9.352.000
COMERCIAL RAMIREZ Y CIA SA	Gs. 6.612.000
EL ARREGLADOR	Gs. 16.155.000

De acuerdo al Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, primeramente se verificó cada una de las ofertas respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial, constatándose que todos han cumplido con lo solicitado en la Carta de Invitación.

Estos montos corresponden a la totalidad de los ítems solicitados en el Anexo 3 Especificación Técnica de la Carta de Invitación.

Siguiendo con el método de evaluación previsto en el Art. 61, numeral 2, se realizó la carga de las ofertas unitarias en el Anexo B-02-08 "Cuadro Comparativo de Ofertas", donde se ha constatado que el precio económico más bajo corresponde a "Distribuidora M Y C" que totaliza la suma de Gs.445.000. (guaraníes cuatrocientos cuarenta y cinco mil). Seguidamente se tienen los presupuestos ordenados de menor a mayor:

1) Distribuidora M Y C Gs. 445.000 IVA Incluido.
2) M Y R Ingeniería Gs. 2.202.000 IVA Incluido
3) Comercial Ramírez y Cía SA Gs. 6.612.000 IVA Incluido.
4) IME Ingeniería en Mantenimiento Electromecánico Gs.9.352.000 IVA Incluido.

5) El Arreglador Gs. 16.155.000.
6) Merlin Gs. 20.815.000 IVA Incluido.
7) En Obras Gs. 33.673.500 IVA Incluido

Posteriormente, se realizó el análisis de la oferta económica con las especificaciones técnicas presentada por la firma "Distribuidora MYC" de Mirna Celeste, en ese sentido la Adenda Nº 07/2011 publicada en fecha 30/07/2011, establece en la Observación 1.: " *El oferente deberá copiar el cuadro correspondiente al Anexo 3 que se detalla más arriba y completar los precios unitarios de la oferta presentada para cada una de las capacidades de los equipos como son : AA Split y de Ventana de 12.000BTU, 18.000BTU,24.000BTU, 36.000BTU y 100.000BTU y AA Central con ductos de 48.000BTU.* Asimismo en la Observación 2.: *se establece que el oferente deberá realizar una visita previa a las instalaciones de la Secretaría de la Función Pública de manera a llevar a cabo la revisión de los Aires Acondicionados. La Secretaría de la Función Pública facilitará a cada oferente una constancia de verificación de los equipos que deberá ser adjuntada a la oferta y será considerada de carácter sustancial en el momento de la evaluación.*

Sobre los requisitos mencionados en el párrafo anterior la firma Distribuidora MyC no presenta el cuadro correspondiente al Anexo 3, conforme a lo establecido en la Adenda Nº 07/2011, a su vez no ha presentado dentro de la oferta la constancia de verificación como documento sustancial en el momento de la Evaluación, por lo que no es posible continuar con la evaluación correspondiente, quedando descalificada.

Seguidamente se llevo a cabo el análisis de la siguiente firma con la oferta más económica MYR Ingeniería, que no presenta el Anexo 3 conforme a lo establecido en el Obs.1 de la Adenda Nº 07/2011, no presenta la oferta conforme a la capacidad de cada uno de los equipos solicitados, por lo que queda descalificada de la evaluación correspondiente.

La firma Comercial Ramírez ha presentado sus documentaciones con relación a los requisitos establecidos por la Convocante, sin embargo en el Pliego de Bases y Condiciones en el punto 9: "El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos; n) Demostrar experiencia mínima de 3(tres) años del oferente en la provisión de servicios relacionados al Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado, con copias de mínimo 3 (tres) contratos firmados con Instituciones del Estado durante el Periodo 2010. La firma Comercial Ramírez posee antigüedad de 1 año de acuerdo a la presentación de la Constitución de la firma "Comercial Ramírez y Cia" SA, quedando descalificada del proceso de evaluación

Seguidamente analizando la firma IME Ingeniería en Mantenimiento Electromecánico, no presenta el cuadro correspondiente al Anexo 3, conforme a lo establecido en la Adenda Nº 07/2011 (Obs 1), a su vez no ha presentado dentro de la oferta la constancia de verificación que figura en la Adenda al PBC como documento sustancial en el momento de la Evaluación, por lo que no es posible continuar con dicha evaluación, por lo que queda descalificada del procedimiento de evaluación de la oferta.

A continuación se realizó el análisis de la siguiente oferta más económica con las especificaciones técnicas presentada por la firma "El Arreglador" cuyo representante legal corresponde al Sr. Carlos A. Martínez, que presentó de manera incompleta el Anexo 3, debido a que no se han completado los montos unitarios de cada uno de los ítems solicitados, asimismo no se completó las casillas de precio unitario y precio total correspondiente al Anexo 2, documento sustancial establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Cabe señalar que el llamado fue realizado por la totalidad de los ítems y ante la falta de montos correspondiente a algunos ítems imposibilita a la Convocante a continuar con la Evaluación, quedando descalificada. Con relación a lo establecido en la Carta Invitación, en la sección especificaciones técnicas indica cuanto

sigue: **"Se requiere el llenado de este cuadro con los precios unitarios que corresponde al ítem solicitado y que deberá reflejarse en la planilla de precios del Anexo 2. Se debe considerar que todos los precios ya deberán incluir, en su caso, los repuestos y la mano de obra.** **La falta de presentación de este cuadro o su llenado deficiente será causal de descalificación."**

La firma Merlin del Sr. Gustavo Ortíz, no presenta de la Planilla correspondiente al Anexo 3 para cada una de las capacidades de equipos solicitadas en la Adenda Nº 07/2011, donde se establece en la Observación 1: *"El oferente deberá copiar el cuadro correspondiente al Anexo 3 que se detalla más arriba y completar los precios unitarios de la oferta presentada para cada una de las capacidades de los equipos como son : AA Split y de Ventana de 12.000BTU, 18.000BTU,24.000BTU, 36.000BTU y 100.000BTU y AA Central con ductos de 48.000BTU."*; lo cual impide la evaluación de la oferta presentada.

La firma "En Obras" cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta invitación, por lo que corresponde sea seleccionada para ser adjudicada en el presente llamado, conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por lo tanto, a criterio de esta Unidad Operativa de Contrataciones, el presupuesto presentado por la firma " En Obras." , cuyo representante legal es el Sr. Nelson F. Segovia Azucas, con RUC Nº 933709-1, corresponde a la siguiente oferta más baja económicamente, cumple con las condiciones exigidas en la especificación solicitada, y cuenta con la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y se recomienda la adjudicación, del presente llamado a la mencionada firma, por el monto máximo de guaraníes veinte millones (Gs 20.000.000).

Por último, se aclara que el sistema de adjudicación es por el total y el contrato es del tipo abierto establecido en la Carta de Invitación, y para los fines del contrato, se estableció que el valor mínimo será de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) y el máximo de la contratación no podrá exceder la suma de Gs.20.000.000 (guaraníes veinte millones) y que deberá perfeccionarse con la suscripción del contrato tipo abierto.

Salvo mejor parecer,

Presidencia * SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA * ASU

Lic. Shirley Cassignol N.
Unidad Operativa de Contrataciones